

Información de Trámite

Nombre Trámite	DESISTIMIENTO Y RENUNCIA A LA CONDICIÓN DE REFUGIADO/A O AL PROCESO DE SOLICITUD DE REFUGIO
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Solicitud mediante la cual una persona extranjera que se encuentre en territorio ecuatoriano manifiesta de forma expresa su voluntad de no continuar con el procedimiento de determinación de la condición de refugiado y/o apátrida, o de renunciar a la condición de refugiado previamente reconocida, conforme a la normativa vigente. NOTA: La renuncia a la condición de refugio implicará la cancelación de su visa de protección internacional.
¿A quién está dirigido?	A las personas extranjeras que han presentado una solicitud de refugio y/o apátrida, y a aquellas personas que cuenten con el estatus de refugio y no desean continuar con el trámite o mantener la condición de refugio. NOTA: En caso que quiera renunciar a su visa de refugiado y no a la condición de refugiado se deberá especificar esta particularidad en el formulario. Dirigido a: Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Reconocimiento de la condición de refugiado y/o apatridia. • Acceder al procedimiento de la determinación de la condición de refugio y/o apatridia.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Contar con un e-mail personal.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite se realiza en línea:

1. Ingresar a la opción "TRÁMITE EN LÍNEA" disponible en esta página.
2. Completar el formulario con la información solicitada.
3. La Dirección Zonal que corresponda se comunicará con usted por correo electrónico.

Nota a considerar para su registro en el formulario en línea:

Al iniciar su TRÁMITE EN LÍNEA, el formulario le solicitará agregar el Tipo de Identificación; si usted va a registrarse con su número de cédula, el valor ingresado debe tener 10 caracteres. En caso de que su identificación no contenga los 10 caracteres necesarios, deberá incluir la cantidad de 0 (ceros) a la izquierda del número hasta completarlos.

Ejemplo: Si el número de su cédula es 381799, usted deberá registrar 0000381799.

Plazos referenciales:

La Dirección Zonal receptorá y entregará al interesado el documento de constancia de la presentación de la renuncia, en la que se dispondrá el archivo del expediente, **en el término de cinco (5) días, tiempo durante el cual la persona podrá retractarse de la renuncia a su condición de refugiada.**

El usuario será notificado oportunamente, a través del correo electrónico registrado, sobre el estado y las actuaciones generadas dentro del trámite.

Para consultas relacionadas con el estado del trámite o para recibir orientación durante el procedimiento, el usuario podrá comunicarse a través de los canales institucionales habilitados, detallados en la presente ficha, o mediante el correo electrónico registrado, a través del cual se efectuarán las notificaciones oficiales.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador - Direcciones Zonales 1, 6, 8, 9

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Base Legal

- [Instructivo para el procedimiento de determinación de la condición de personas refugiadas y apátridas en el Ecuador](#). Art. Capítulo V .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección Internacional
Correo Electrónico: dpin@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 2993200 ext 12541-12542

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	28
2025	12	0	24
2025	11	0	21
2025	10	0	24
2025	09	0	33
2025	08	0	22
2025	07	0	44
2025	06	0	30
2025	05	0	27
2025	04	0	17
2025	03	0	25
2025	02	0	203
2025	01	0	268
2024	12	0	194
2024	11	0	218
2024	10	0	199
2024	09	0	319
2024	08	0	700

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	131
2024	06	0	84
2024	05	0	77
2024	04	0	81
2024	03	0	58
2024	02	0	36
2024	01	0	57
2023	12	0	22
2023	11	0	64
2023	10	0	30
2023	09	0	17
2023	08	0	145
2023	07	0	229
2023	06	0	54
2023	05	0	23
2023	04	0	83
2023	03	0	61
2023	02	0	31
2023	01	0	31
2022	12	0	23
2022	11	0	342
2022	10	0	31
2022	09	0	28
2022	08	0	34

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	56
2022	06	0	44
2022	05	0	13
2022	04	0	41
2022	03	0	34
2022	02	0	8
2022	01	0	18
2021	12	0	25
2021	11	0	67
2021	10	0	69
2021	09	0	77
2021	08	0	31
2021	07	0	62
2021	06	0	26
2021	05	0	73
2021	04	0	40
2021	03	0	24
2021	02	0	27
2021	01	0	22
2020	12	0	12
2020	11	0	8
2020	09	0	14
2020	08	0	9
2020	07	0	17

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	1
2020	05	0	8
2020	04	0	3
2020	03	0	55
2020	02	0	57
2020	01	0	9
2019	12	0	0
2019	11	0	2453
2019	10	0	2453
2019	09	0	389
2019	08	0	412
2019	07	0	115
2019	06	0	131
2019	05	0	84
2019	04	0	156
2019	03	0	104
2019	02	0	139
2019	01	0	90